



Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052 -2019-INAIGEM/PE

Huaraz, 30 de mayo de 2019

VISTO:

El Informe N.º 057-2019-INAIGEM/GG-OPPM, de fecha 16 de mayo de 2019, mediante el cual la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 002-2019-EF-50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual.

Que, en el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva indicada en el considerando anterior, se señala que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, precisando que su conformación es aprobada mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, asimismo, el numeral 4.2 del artículo de la citada Directiva establece que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el/los responsable/s de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.



Que, mediante el informe del visto la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, recomienda conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 0056: Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, resulta necesario emitir el acto administrativo que conforme la citada Comisión, de acuerdo a los considerandos precedentes;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y, la Directiva N° 002-2019-EF-50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación de Comisión

CONFORMAR la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del pliego 0056: Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM” a cargo de la coordinación del proceso de Programación Multianual, la misma que está integrada por:

- El/la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que lo preside.
- El/la Director de Información y Gestión del Conocimiento.
- El/la Director de Investigación en Ecosistemas de Montaña.
- El/la Director de Investigación en Investigación en Glaciares.
- El/la Jefe de la Oficina de Administración.
- El/la Especialista en Planeamiento.
- El/la Especialista en Inversiones.
- El/la Especialista en Logística.
- El/la Especialista en Recursos Humanos.

Artículo 2.- Objeto

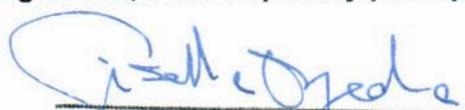
LA COMISIÓN conformada en el artículo precedente es la encargada de desarrollar las acciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01.

Artículo 3.- Publicación

DISPONER que la Oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




GISELLA ORJEDA Ph.D.
Presidente Ejecutiva
Instituto Nacional De Investigación en Glaciares
Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM